

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: RIOVERDE, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
EGRESOS								
21/11/14	PE-3944, 6063, 6415	FOPAVED-Construcción con concreto hidráulico calle 5 de Mayo-Privada 6 de Marzo, colonia Zona Centro				13	Como resultado de la revisión practicada al expediente de la obra denominada Construcción con concreto hidráulico calle 5 de Mayo y Privada 6 de Marzo, colonia Zona Centro, Ejido Puente del Carmen, se verificó que el Municipio no realizó el proceso para la adjudicación del contrato de dicha obra; pago realizado con las transferencias números PE-3944, 6063, 6415, expedido a favor de de Proveedor Aleacim Torres Saucedo, por concepto de anticipo, estimación 1 y finiquito de la obra "Construcción con concreto hidráulico calle 5 de Mayo y Privada 6 de Marzo, colonia Zona Centro, Ejido Puente del Carmen", contrato número MRS-DOP-FOPEDARIE-001/2014; contraviniendo el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
01/12/14	PE-7493	Fondo de Cultura - Casa de la Cultura Móvil, Biblioteca Pública Virtual, Rioverde				13, 12	Como resultado de la revisión practicada al expediente de la obra Casa de la Cultura Móvil, Biblioteca Pública Virtual, Rioverde, se verificó que el Municipio no realizó el proceso para la adjudicación del contrato de dicha obra señalada, pago realizado con la transferencia número PE-7493, expedido a favor de Proveedor Sumain Construcción y Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., por concepto de pago de anticipo de la obra denominada "Casa de la Cultura Móvil, Biblioteca Pública Virtual, Rioverde", según acuerdo al contrato de obra No. MRS-DOP-FONACULTA-062/2014; contraviniendo el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además no se anexa convenio celebrado entre el Gobierno Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el Municipio de Rioverde, S.L.P. para la transferencia de recursos; contraviniendo al capítulo V, numeral 14, inciso b), de los lineamientos de operación del Fondo de Cultura.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa convocatoria, licitación y adjudicación, documentación de propuesta técnica y económica, bases, acta de junta de aclaraciones, acta de visita de obra, acuse de invitación, acta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, relación de asistencia del comité de adquisiciones, propuesta técnica, acta de fallo, así como los requisitos para las propuestas de los participantes. ASE: Sólo se desahoga la clave del proceso de adjudicación del contrato, quedando pendiente entregar el convenio respectivo entre el Gobierno Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el Municipio de Rioverde, S.L.P. para la transferencia de recursos; contraviniendo al capítulo V, numeral 14, inciso b), de los lineamientos de operación del Fondo de Cultura.
NO CUANTIFICABLES								
	C.I.	Ramo 33 - No se elaboró, presenta errores o no fue entregado a la SEDESORE, el POA				R33-C18	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el Ayuntamiento elabora con errores, el programa de obras y acciones del ramo 33, para el ejercicio 2014; contraviniendo los artículos 47, fracción IV, 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Obras y acciones no autorizadas y validadas de forma particular				R33-C25	Como resultado de la revisión practicada a los acuerdos tomados en las sesiones de Consejo de Desarrollo Social Municipal, se verificó que las obras y acciones financiadas con recursos del FISM y FORTAMUN-DF no están autorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal; contraviniendo los artículos 58 y 72, fracción IV, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: RIOVERDE, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	C.I.	Ramo 33 - No se constituyó un comité comunitario				R33-C26	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que no se constituyó un comité comunitario de obra, integrado por los beneficiarios de las mismas, y no existe evidencia de su participación en el destino, aplicación, y vigilancia de los recursos, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones realizadas; contraviniendo los artículos 47, fracción II, 52, 66, fracción V, 67 y 68 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Los registros contables no conciden con el POA y/o con informes trimestrales pre				R33-C27	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que la información reportada a la SEDESORE (POA) y a la SHCP (informe trimestral), no coincide con los registros contables; contraviniendo los artículos 5, 15, 16, 29, 30 y 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Refrendos no concluidos al 31 de marzo				R33-C29	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras o acciones reportadas como prórroga en el ejercicio 2014, y financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que no se informan sobre el status de la conclusión al último día del mes de marzo del año siguiente; contraviniendo el artículo 63, párrafo cuarto, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - La documentación comprobatoria del gasto no contiene la leyenda "Operdo" por FIS				R33-C31	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que la documentación comprobatoria del egreso no está cancelada con la leyenda "Operado FISM 2014" y "Operado FORTAMUN-DF 2014"; contraviniendo el artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: RIOVERDE, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	C.I.	Ramo 33 - Gastos no presupuestados				R33-L1	Como resultado de la revisión practicada al al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el Municipio, no registró el devengo de las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, contraviniendo a los artículos 52 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Habitat - Informe de resultados.				R33-L2	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Habitat 2014, se verificó que el Municipio, no integró los informes de resultados de cada uno de las acciones realizadas, contraviniendo a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación del Programa Habitat, para el ejercicio fiscal 2014, publicadas el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Evaluadores Independientes no designados				R33-L6	Se verificó que no se tiene evidencia de que el Municipio designara a instancias técnicas independientes para la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión y que los resultados se publicaron en su página de internet e información mediante el sistema de formato único de la SHCP; contraviniendo a los artículos 85, fracción I y 110 de la LFPRH; 48 y 49 de la LCF; 72 y 80 de la LGCG y numeral décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, y de operación de los recursos del Ramo General 33.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - No presentan las Garantías correspondientes				R33-L7	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes diversas Obras, se verificó que el Municipio omitió presentar en dichos expedientes las garantías por el sostenimiento, la propuesta económica , los anticipos;el cumplimiento de los contratos; los defectos o vicios ocultos, y carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total, ejercido de los trabajos o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; paga realizado con cheques expedidos a diversos contratistas por concepto de 1ra estimación y finiquito; contraviniendo los artículos 115 y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.	Desahogo Ente: Se anexa impresión del artículo 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. ASE: La observación subsiste, debido a que en las obras no se anexa la evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos.

NUMERO DE OBSERVACIONES

12

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: RIOVERDE, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

13 - No hay apego a la Ley de Adquisiciones o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma - Artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 36, 37 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE Auditoría Superior del Estado
 CFE Código Fiscal del Estado
 CFF Código Fiscal de la Federación
 CPE Constitución Política del Estado
 LAATEM Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
 LAE Ley de Adquisiciones del Estado
 LAESLP Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
 LAS Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
 LCF Ley de Coordinación Fiscal
 LPCyGPM Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
 A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Verónica Eloisa Viera Gúereque
 SUPERVISOR

C.P. Irma Angélica Ledesma Pérez
 AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"